



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 478 /

PARRAL, Febrero 03 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N° **28621225** presentada por doña **ADRIANA GAETE CISTERNAS**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Doña **ADRIANA GAETE CISTERNAS**, Profesional, Grado 10° E.M.R., por Doce (12) días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 01.02.2010., debiendo reasumir a sus funciones el día 13.02.2010.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Jaqueline Silva Saldias
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo. ✓
- Personal.
- Administración.